

Resolución de 3 de noviembre de 2021 de la Directora General de Personal, por la que se da publicidad a la puntuación definitiva asignada según el baremo de méritos, en el procedimiento de ampliación de listas de espera de la especialidad de "Lengua Castellana y Literatura" del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, convocado por Resolución de este mismo Órgano de fecha 9 de septiembre de 2021.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 31/2016 de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se establece el régimen de provisión de puestos de trabajo del funcionariado docente no universitario por personal interino en la Comunidad Autónoma de Aragón, con fecha 9 de septiembre de 2021, esta Dirección General de Personal convocó procedimiento especial de ampliación de listas de espera de la especialidad de "Lengua Castellana y Literatura" del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

Con fecha 15 de octubre de 2021, se publicó Resolución de esta Dirección General asignando la puntuación provisional y dando a conocer el listado definitivo de admitidos y excluidos.

Finalizado el plazo concedido y resueltas las alegaciones, de conformidad con lo dispuesto en la Base Décima de la citada Resolución de 9 de septiembre de 2021, esta Dirección General RESUELVE:

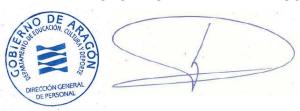
Primero. - Aprobar la lista definitiva del baremo de los aspirantes admitidos en el proceso de selección de profesorado en régimen de interinidad de la especialidad 0590 004 "Lengua Castellana y Literatura" del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

Segundo.- Ordenar la exposición de las listas, a partir del 3 de noviembre de 2021, en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte (http://www.educa.aragon.es).



Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación o publicación, todo ello conforme a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL



Fdo: Olga Alastruey Alpin